

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**APRUEBA RENUNCIA Y REEMPLAZO DE  
BENEFICIARIOS, PROYECTO "FRANCISCO I", EN EL  
MARCO DE LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS DEL  
INCENDIO QUE AFECTÓ A VALPARAÍSO EN EL AÑO  
2014.**

**--- 1530 --**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VALPARAÍSO,**

**29 MAY 2017**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (V. Y U.), de 2011 y sus modificaciones que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 27°, sobre asignaciones directas;
- c) La Resolución Exenta N° 3.052 (V. Y U.), de fecha 30 de mayo de 2014, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- d) La Resolución Exenta N° 554, (V. Y U.), de fecha 27 de enero de 2015, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- e) La Resolución Exenta Exenta N° 555, (V. Y U.), de fecha 27 de enero de 2015, y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el Decretos N° 49 (V. Y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, tipología construcción en nuevos terrenos, para damnificados del incendio del mes abril del 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- f) La Resolución Exenta Exenta N° 9987 (V. Y U.) de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N°49 (V. Y U.), de 2011;
- g) La Resolución Exenta N° 3442, de La SEREMI de Valparaíso, de fecha 15.12.2015, que aprueba obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.

## DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- h) La Resolución Exenta Exenta N° 2106 (V. Y U.) de fecha 205 de abril de 2016, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme al artículo 27 del D.S N° 49 (V. Y U.), DE 2011 A **394 familias** que integrarán el proyecto **Francisco I**, de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
- i) Las Resoluciones Exentas de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo en relación al citado proyecto habitacional:
- N° 2883 DEL 26.08.2016, que aprueba incorporación de 155 beneficiarios.
  - N° 3360 del 12.12.23016, que aprueba incorporación de 29 beneficiarios.
- j) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- k) El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

### **CONSIDERANDO:**

- a) El Oficio N° 03267 de fecha 04 de mayo de 2017 del Encargado de la Oficina Provincial de SERVIU Valparaíso mediante el cual solicita aprobar renuncia voluntaria de tres beneficiarios y sus respectivos reemplazantes en proyecto Francisco I.
- b) Las Cartas N°s 1205,6225 y 6680 ingresadas por oficina de partes durante el año 2017, de la Entidad Patrocinante AGINVA, en relación al proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, mediante los cuales informa renuncias y reemplazos de beneficiarios damnificados para tramitar.
- c) La carta Renuncia Voluntaria, al proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, a nombre de Doña Johanna Patricia Baeza Aravena, Rut 17.806.499-1, firmada ante Notario María Angélica Galan Bauerle, de la comuna de Valparaíso, con fecha 18 de octubre de 2016.
- d) La Renuncia Voluntaria de fecha 21 de abril de 2017, al proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, a nombre de Don Víctor Antonio Alejandro Núñez Rodríguez, Rut 18.918.065-9, firmada por poder otorgado a Doña Javiera Andrea Berrios Fernández, ante Notario Alejandro Sepúlveda Valenzuela, de la comuna de Valparaíso.
- e) La carta Renuncia Voluntaria, al proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, a nombre de Doña Victoria Eliza Núñez Rodríguez, Rut 17.805.880-0, con fecha 21 de abril de 2017.
- f) Que los damnificados que se presentan como reemplazantes para incorporarles en el citado proyecto recibieron subsidios otorgados mediante llamados especiales para damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- g) Que se han chequeado los antecedentes y cumplen con la normativa.

Dicto la siguiente:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE VALPARAISO

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**RESOLUCIÓN:**

- 1° Reemplácese por renuncia voluntaria, a los postulantes seleccionados que se mencionan, integrantes del Proyecto "Francisco I" de la comuna de Valparaíso detallados a continuación:

1	BAEZA ARAVENA JOHANNA PATRICIA	C.I 17.806.499-1
2	NUÑEZ RODRÍGUEZ VÍCTOR ANTONIO ALEJANDRO	C.I 18.918.065-9
3	NUÑEZ RODRÍGUEZ VICTORIA ELISA	C.I 17.805.880-0

- 2° Apruébense e incorpórense en el registro de beneficiarios, a los siguientes reemplazantes de los postulantes renunciados indicados en la nómina del resuelvo primero de la presente resolución, los cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

1	CASTRO MIRANDA ANGÉLICA CAROLINA	C.I 15.071.436-2
2	VALENZUELA MORALES ANGELA DE LAS MERCEDES	C.I 15.949.212-5
3	AGUILAR GATICA CÉSAR ALADINO	C.I 17.607.236-9

- 3° Déjese expresa constancia que el cupo total de viviendas de este proyecto es de 394 y hasta la fecha todavía no se ha completado, siendo la unidad de origen; una vez tramitada esta resolución; responsable de gestionar los cambios en el sistema.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JCH/CVF

**Transcripción:**

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Oficina de Partes.

  
**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

